

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.522

BERMÉJO MORENO, José; que dijo vivir en la calle de Tudela, núm. 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo. 9470

3.523

CID GOMEZ, Pascual; que dijo vivir en la calle de Quintana, núm. 24, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción. 9470

3.524

CUCHET CABANAS, Miguel; que dijo vivir en el Hotel Palace, cuarto 382, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 9470

3.525

DIAZ SERRANO, Fernando; que dijo vivir en la calle de Cañizares, número 3, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción. 9470

3.526

GOMEZ COBO, José; que dijo vivir en la calle de Alberto Aguilera, número 45, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por coacción. 9470

3.527

GUTIERREZ JIMENEZ, José; que dijo vivir en la calle de Pedro Bueno, núm. 1, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes

de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción. 9470

3.528

HERRANZ MARTÍN, Sotero; que dijo vivir en la calle de San Marcos, número 17, cuarto 1.º, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción. 9470

3.529

MARTINEZ GARCIA, Manuel; que dijo vivir en la Cuesta de la Elza, número 22, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 9470

3.530

MORO, Santiago; que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, núm. 19, cuarto cochera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 9470

3.531

RAMOS GOMEZ, Vicente; que dijo vivir en la calle de Canillas, número 23, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto. 9470

3.532

ROMAN DE CAMPO, José; que dijo vivir en la calle de Juan Pantoja, número 1, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción. 9470

3.536

SERRANO LOPEZ, Pedro; que dijo vivir en el Paseo del Canal, núm. 4, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 9470

3.534

ALFONSO RUBIO, Elisa; domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río, número 16, principal; se le cita para que el día 4 de Agosto y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 969, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9448

3.535

GIORTARRO GAIZTAR, Fausto; domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, 15, principal; se le cita para que el día 1 de Agosto y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 951, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9448

3.536

El "chauffeur" que el día 13 de Junio último conducía el automóvil número 1.239 M., propiedad de doña Pilar Sánchez; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 28; se le cita para que el día 4 de Agosto y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 899, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9448

3.537

Un tal Pepe, cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita para que el día 4 de Agosto y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 705 duplicado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9448

3.538

ALCALDE LOECHES, Joaquín; natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Logroño, 10; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

3.539

ALONSO, Agapito; de profesión carrero; domiciliado últimamente en Embajadores, 14; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

3.540

FERNANDEZ ZURDO, Manuel; domiciliado últimamente en Monserrat, 2; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

(Continúa en la página 356.)

ADMINISTRACION CENTRAL	EN JUNIO					DE ABRIL A JUNIO				
	Pen- die- tes de des- pacho en 31 de Mayo	In- gresa- das en Junio	Total	Des- pacha- das en Junio	Pen- die- tes en 30 de Junio	Exis- tencias en 1.º de Abril	In- gresa- das en los tres meses	Total	Des- pacha- das en los tres meses	Pen- die- tes en 30 de Junio
Valencia.....	53	22	75	28	47	50	53	103	56	47
Valladolid.....	62	14	76	8	68	49	37	86	18	68
Vizcaya.....	25	2	27	3	24	30	4	34	10	24
Zamora.....	64	»	64	3	61	29	43	72	11	61
Zaragoza.....	54	9	63	9	54	56	21	77	23	54
Baleares.....	11	2	13	3	10	14	2	16	6	10
Canarias (Tenerife).....	4	»	4	»	4	8	1	9	5	4
Canarias (Las Palmas).....	14	1	15	»	15	16	1	17	2	15
TOTALES.....	2.713	590	3.303	656	2.647	2.790	1.640	4.430	1.782	2.647
RESUMEN										
Administración central.....	29.921	2.792	42.713	3.937	38.776	40.133	9.240	49.382	10.606	38.776
Idem provincial.....	2.713	590	3.303	656	2.647	2.790	1.640	4.430	1.783	2.647
TOTALES.....	42.634	3.382	46.016	4.593	41.423	42.923	10.889	53.812	12.389	41.423

Madrid, 16 de Julio de 1919.—El Inspector general, A. Valgañón.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFON general del personal subalterno, dependiente de este Ministerio, activo, excedente y cesante, totalizado en 31 de Marzo de 1919, aprobado por Real orden de la misma fecha y clasificado por el mismo orden con que figuraba en el del año de 1918, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Octubre último, a cuyo efecto se computa a cada uno la antigüedad que tenía en el sueldo anterior a la Ley de 22 de Julio del citado año de 1918.

(Continuación de la Gaceta núm. 199.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA de su naturaleza	FECHA del nacimiento			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO superior que se disfrutaba en el ramo de Instrucción pública — Pesetas	OBSERVACIONES
				Día	Mes	Año	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
9	D. Manuel Ondiviola y Martínez.....	Escuela profesional de Comercio de Valencia	Barcelona	8	Agosto.....	1871	12	3	«	12	3	«		
10	Juan Arvelo y Alonso.....	Idem id. de Canarias...	Canarias	23	Noviembre..	1870	11	11	12	11	11	«	»	
11	José Hernández y Volado.....	Instituto de Huelva.....	Zamora	13	Julio.....	1869	10	11	7	10	11	7	»	
12	Santiago Rodríguez y Ruimonte...	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	Guadalajara ...	30	Diciembre...	1855	10	2	15	35	5	10	»	
13	Cesáreo Rojas y Martinteroso.....	Instituto de Figueras...	Toledo	25	Febrero.....	1878	8	9	26	11	»	21	»	
14	José Rosado y Vera.....	Museo de Arte Moderno.	Cáceres	28	Abril.....	1865	8	6	15	10	5	13	»	
15	José Herrera y Fernand.....	Instituto de Canarias...	Canarias	10	Abril.....	1877	8	4	15	8	4	15	»	
16	Juan de Dios Duarte y Luna.....	Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia.	Canarias	10	Abril.....	1877	8	4	15	8	4	15	»	
17	Augusto Mambrilla y Francisco.....	Escuela de Estudios superiores del Magisterio	Córdoba	21	Diciembre...	1855	8	3	»	36	3	14	»	
18	Julio Lafuente y Carro.....	Idem de id.....	Burgos	31	Agosto.....	1886	8	3	»	9	6	22	»	
19	Felipe Charles y Barea.....	Idem de id.....	Madrid	22	Mayo.....	1893	8	3	»	9	6	8	»	
20	Felipe Charles y Barea.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza	Zaragoza	30	Abril.....	1852	8	3	»	8	3	»	»	
21	Tomás Estevan y Jiménez.....	Escuela de Comercio de Zaragoza	Zaragoza	30	Abril.....	1852	8	3	»	8	3	»	»	
22	José López y Burón.....	Secretaría del Ministerio	Teruel	30	Diciembre...	1866	8	3	»	8	3	»	»	
23	José Pajares e Ipola.....	Idem de idem.....	Zamora	8	Septiembre.	1881	8	3	»	8	3	»	»	
24	José Hernández y Santamaría.....	Idem de idem.....	Madrid	6	Noviembre..	1893	8	3	»	8	3	»	»	
25	José Hernández y Santamaría.....	Escuela Normal Central de Maestros.....	Zamora	15	Diciembre...	1852	8	2	29	14	6	26	»	
26	Antolín Queipo y Hernández.....	Museo de Antropología.	Zamora	1	Septiembre.	1870	8	2	28	17	2	4	»	
27	Bruno Rofrío y García.....	Secretaría del Ministerio	Zamora	1	Septiembre.	1870	8	2	28	17	2	4	»	
28	Luis España Travailot.....	Escuela del Hogar y profesional de la Mujer	Guadalajara ...	6	Octubre.....	1873	8	2	27	8	2	27	»	
29	Francisco Sagües y Olazaguirre...	Escuela del Hogar y profesional de la Mujer	Sevilla	1	Agosto.....	1882	8	2	7	8	2	7	»	
30	Francisco Sagües y Olazaguirre...	Escuela Central de Ingenieros Industriales.	Sevilla	1	Agosto.....	1882	8	2	7	8	2	7	»	
31	Manuel Tornero y Mora.....	Escuela de Artes y Oficios de Baeza.....	Guipúzcoa ...	23	Noviembre..	1893	8	2	4	8	2	4	»	
32	Manuel Tornero y Mora.....	Escuela de Artes y Oficios de Baeza.....	Guipúzcoa ...	23	Noviembre..	1893	8	2	4	8	2	4	»	
33	Ramón Jodar y Martínez.....	Secretaría del Ministerio	Jaén	20	Agosto.....	1871	8	2	3	8	2	3	»	
34	Ramón Jodar y Martínez.....	Secretaría del Ministerio	Jaén	20	Agosto.....	1871	8	2	3	8	2	3	»	
35	Salustiano Ruiz y Piña.....	Escuela Industrial de Linares	Jaén	31	Agosto.....	1862	8	2	1	8	2	1	»	
36	Salustiano Ruiz y Piña.....	Escuela Industrial de Linares	Guadalajara ...	8	Junio.....	1886	8	2	»	8	2	»	»	

31	Daniel López de Roque.....	Escuela de Arquitectura de Madrid.....	Guadalajara ..	21	Julio.....	1885	8	1	20	10	6	25	"
32	Carlos Rodríguez y Díaz.....	Museo de Arte Moderno	Madrid	4	Noviembre..	1882	7	10	6	7	10	6	"
33	Camilo Carceiler y Borrás.....	Escuela especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.....	Teruel	14	Julio.....	1867	7	8	19	16	11	19	"
34	Salvador Pallarés y Martínez.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería.....	Murcia	26	Octubre.....	1856	7	8	»	27	5	25	"
35	Francisco García y Castillo.....	Escuela profesional de Comercio de Málaga.	Málaga.....	25	Diciembre..	1855	7	8	»	20	8	»	"
36	Eduardo Medina y Sánchez.....	Secretaría del Ministerio	Murcia.....	5	Febrero.....	1861	7	7	6	9	5	»	"
37	Manuel Martínez y Sánchez.....	Alhambra de Granada.	Granada	17	Junio	1854	7	6	»	31	9	»	"
38	José Martínez y Cobos.....	Secretaría del Ministerio	Granada	18	Agosto.....	1871	7	3	»	22	5	15	"
39	Segundo Vázquez y Nespereira.....	Instituto de Orense.....	Orense	28	Junio	1886	7	2	11	10	2	20	"
40	Casimiro García y San Martín.....	Idem de Baza.....	Madrid	8	Noviembre..	1857	6	7	22	22	4	15	"
41	Pablo Potenciano e Iñigo.....	Secretaría del Ministerio	Toledo	3	Octubre.....	1870	6	3	28	21	10	10	"
42	Bernabé Miguel de Azcona.....	Idem de idem.....	Santander	11	Junio	1870	6	3	27	20	8	18	"
43	Pedro de la Fuente y Simón.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.	Guadalajara ..	2	Junio.....	1874	6	3	»	17	2	16	"
44	Eugenio Chafes y Malacuera.....	Idem id. de idem id....	Salamanca	15	Noviembre..	1878	6	3	»	17	1	»	"
45	Camilo López y Sánchez.....	Idem id. de idem id....	Lugo	12	Agosto.....	1876	6	3	»	17	»	»	"
46	Jerónimo López y Gutiérrez.....	Museo Pedagógico Nacional	Madrid	6	Agosto.....	1887	5	3	»	13	3	»	"
47	Julio Adrián y Romero.....	Escuela de Estudios superiores del Magisterio	Córdoba	4	Agosto.....	1884	6	3	»	12	6	14	"
48	Pascual Delgado y Jiménez.....	Museo de Ciencias Naturales	Zamora	2	Julio.....	1860	6	3	»	10	»	11	"
49	Julio Hernández y Galindo.....	Instituto de Mahón.....	Murcia	13	Octubre.....	1878	6	3	»	9	9	»	"
50	Luis González y Sánchez.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.	Toledo	21	Junio.....	1874	6	3	»	8	6	2	"
51	Benjamín Castillo y Eusamio.....	Idem id. de idem id....	Madrid	13	Abril.....	1890	6	3	»	8	2	29	"
52	Esteban Alvarez y Carro.....	Conservatorio de Música y Declamación.....	León	2	Julio.....	1880	6	3	»	8	2	10	"
53	Isidoro Cardeña y Martín.....	Escuela Normal Central de Maestros.....	Toledo	4	Abril.....	1864	6	3	»	7	4	»	"
54	Nicasio Rico y Muñoz.....	Museo Arqueológico Nacional	Valladolid	9	Octubre.....	1894	6	1	23	8	»	7	"
55	Plácido Muñoz y Arias.....	Escuela Modelo de párvulos	Badajoz	27	Junio	1861	5	11	»	26	2	25	"
56	Valentín López y López.....	Escuela Industrial de Vigo	Guadalajara ..	15	Febrero.....	1871	5	11	»	17	2	10	"
57	Francisco Arjona y Pareja.....	Instituto de Palencia...	Córdoba	12	Enero.....	1871	5	9	21	12	11	5	"
58	Leandro Montero y Mingo.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.	Toledo	9	Diciembre..	1872	5	9	3	23	10	»	"
59	Felipe Díaz y Pascual.....	Escuela Industrial de Jaén	Guadalajara ..	5	Febrero.....	1861	5	9	»	16	9	17	"
60	Francisco García y Burgos.....	Secretaría del Ministerio	Madrid	3	Julio.....	1872	5	6	13	18	10	16	"
61	José Candela.....	Biblioteca Nacional.	Murcia	24	Enero.....	1877	5	6	»	18	1	»	"
62	Valentín Rocio y Pérez.....	Instituto de Guadalajara	Guadalajara ..	16	Septiembre.	1872	5	4	11	17	4	»	"
63	Félix Ruiz y Machón.....	Idem de Llérida.....	Guadalajara ..	11	Junio	1882	5	4	10	17	2	16	"
64	Antonio Molina y Mateo.....	Idem de Albacete.....	Albacete	8	Noviembre..	1875	5	3	4	10	»	25	"
65	Francisco Martínez y Luis.....	Junta de Derechos Pasivos del Magisterio Nacional primario.	Madrid	25	Julio.....	1883	5	3	»	17	»	13	"
66	Rafael Indarte y Benito.....	Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado	Teruel	10	Enero.....	1869	5	2	1	15	10	7	"

98	Claudio Carmona y González.....	Industriales de Barcelona	Cáceres	18	Enero.....	1850	1	11	>	1	11	>	"
99	Antonio Solán y Altarriba.....	Idem id. id. de idem...	Segovia	17	Febrero.....	1870	1	11	>	1	11	>	"
100	Demetrio López y Martínez.....	Escuela de Arquitectura de Barcelona.....	Zaragoza	18	Febrero.....	1889	1	11	>	1	11	>	"
101	Francisco Ruiz y Hernández.....	Escuela Industrial de Cartagena	León	22	Diciembre...	1875	1	10	20	15	2	21	"
102	Mariano San Juan y González.....	Biblioteca Universitaria de Sevilla.....	Sevilla	21	Diciembre...	1862	1	9	>	31	9	>	"
103	Pedro Rodríguez y Romero.....	Secretaría del Ministerio	Segovia	25	Marzo.....	1870	1	8	27	13	7	8	"
104	Florencio Álvarez y Velázquez.....	Idem de idem.....	Albacete	30	Junio.....	1863	1	7	5	23	5	>	"
105	Rafael Fernández y Pérez.....	Idem de idem.....	Burgos	23	Febrero.....	1860	1	7	>	23	7	>	"
106	Agustín García y Rupérez.....	Instituto de Ciudad Real	Ciudad Real...	16	Octubre.....	1877	1	6	20	12	4	26	"
107	Luis Piñango y Sánchez.....	Idem de Logroño.....	Soria	4	Mayo.....	1856	1	3	21	30	9	22	"
108	Alfonso Borrego y Belver.....	Escuela de Intendentes Mercantiles de Barcelona	Valencia	25	Agosto.....	1862	1	2	>	12	2	9	"
109	José Alvarez y Prieto.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas.....	Valencia	2	Enero.....	1874	1	2	>	12	2	1	"
110	Pablo Ruiz y Gonzalvo.....	Secretaría del Ministerio	Oviedo	7	Febrero.....	1869	1	>	8	12	1	17	"
111	Marcelino Pérez y González.....	Instituto de Ternel.....	Teruel	30	Junio.....	1873	1	>	>	14	11	25	"
112	José Bonet y Gómez.....	Escuela Normal Central de Maestros	Madrid	7	Julio.....	1877	1	>	>	11	5	8	"
113	Demetrio Martín y Carrero.....	Biblioteca Nacional.....	Castellón	18	Junio.....	1858	1	>	>	10	8	10	"
114	Bautista Vinarte y Expósito.....	Secretaría del Ministerio	Cáceres	22	Diciembre...	1868	>	11	21	14	9	25	"
115	Jacinto Sanz y Rodríguez.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza	Navarra	12	Julio.....	1873	>	10	>	12	11	8	"
116	Vicente Rodrigo y Morot.....	Escuela Central de Intendentes Mercantiles	Toledo	6	Agosto.....	1875	>	10	>	10	11	>	"
117	Domingo López y Vázquez.....	Instituto de Valencia... Escuela Normal de Maestros de Valencia.	Valencia	20	Septiembre.	1875	>	6	23	9	7	29	"
118	Cecilio Alcaraz y Muñoz.....	Instituto de Gijón.....	Valencia	10	Diciembre...	1857	>	2	>	29	11	25	"
119	José Martín y Oña.....	Alhambra de Granada	Madrid	22	Noviembre..	1871	>	1	29	4	>	16	"
120	Melitón Pastor y Frías.....	Hospital Clínico de Madrid	Granada	12	Abril.....	1863	>	1	26	31	5	19	"
121	Benigno González y Fernández.....	Instituto de San Isidro.	Soria	10	Marzo.....	1855	>	1	25	34	10	1	"
122	Luis García y López.....	Idem de idem.....	Oviedo	25	Noviembre..	1862	>	1	24	23	1	5	"
			Zamora	24	Agosto.....	1870	>	1	24	20	2	2	"
	<i>Mozos de oficio con 1.250 pesetas.</i>												
1	D. Pedro Pérez Hernando.....	Instituto de Tarragona.	Guadalajara ...	19	Mayo.....	1869	1	10	15	2	8	12	"
2	Juan Domínguez y Troya.....	Archivo de Indias de Sevilla	Cádiz	28	Abril.....	1850	17	9	27	26	4	>	"
3	Inocente Serna y Martín.....	Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real.	Ciudad Real...	28	Diciembre...	1852	17	9	>	31	9	>	"
4	Bernardo López y Manzanedo.....	Instituto de Burgos.	Burgos	20	Agosto.....	1853	17	3	>	31	9	>	"
5	Antonio Caballero y Buisón.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla	20	Octubre.....	1850	17	3	>	25	7	>	"
6	Julián Martín y Segurado.....	Escuela de Veterinaria de León.....	Zamora	17	Febrero.....	1852	17	1	21	22	11	27	"
7	Juan Martín y Visá.....	Escuela profesional de Comercio de Alicante.	Teruel	23	Noviembre..	1872	16	6	8	16	6	8	"
8	Francisco Sánchez y Castaño.....	Idem id. de Bilbao.....	Toledo	24	Julio.....	1849	16	2	16	28	9	>	"
9	Alfaro Díez y Oña.....	Instituto de La Coruña.	Burgos	17	Julio.....	1864	16	>	13	25	10	24	"

Ingresó como cesante y ha percibido anteriormente sueldo de 1.250 pesetas durante un año, ocho meses y quince días.

3.541

FUSTER ALONSO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Lérida, 90; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

3.542

GARCIA MONTERO, Apolonio; de profesión carrero; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, 4; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

3.543

MARCO CORREA, Vicente; natural de Alhama de Aragón; de estado casado, profesión joyero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo de Córdoba, 5; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

3.544

MIRAVED BASOS, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle Blasco de Garay, 63; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

3.545

ORTIZ LORANGA, Bienvenido; natural de Budia (Guadalajara), de estado soltero, profesión vendedor, de diez y siete años; domiciliado últimamente en la calle Antonio López, 36; condenado por falta contra los intereses generales; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

3.546

RAMOS MARTIN, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en la calle Castilla, 5, solar; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

3.547

RECIO, Francisco; profesión carrero; domiciliado últimamente en la ca-

lle Alberto Aguilera, 7; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

3.548

SOLER ALCAIDE, Francisco; natural de Madrid; de estado casado, profesión albañil, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en la calle Goiri, 15; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

3.549

ZAPATA, Ramón; profesión carrero; domiciliado últimamente en el Callejón de Tudescos, 6; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9467

3.550

CARMONA GONZALEZ, Joaquín; profesión carrero; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.551

DIAZ GOMEZ, Toribio; natural de Madrid, de estado viudo, profesión albañil, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la carretera de Vicálvaro, 17; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.552

DIAZ MORENO DEL CASTILLO, Ventura; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en la calle García de Paredes, número 22; condenado por juegos prohibidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.553

DIEZ MORENO, Ventura; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tallista, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en la calle García de Paredes, 22; condenado por juegos prohibidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso

segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.554

GARCIA CIRUELA, Cándido; profesión carrero; domiciliado últimamente en la calle Cardenal Cisneros, 53; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.555

GOMEZ GARCIA, María; domiciliada últimamente en la calle Luchana, 11; condenada por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.556

GONZALEZ, Manuel; profesión carrero; domiciliado últimamente en la calle Ponce de León, 11; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.557

ISIDORO GARCIA, Pedro; natural de Losana (Soria), de estado casado, profesión barbero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle Abades, 7; condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.558

LUQUE RAMOS, Regino; natural de Cuba, de estado soltero, profesión sillerero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en la calle Bravo Murillo, 60; condenado por falta contra las personas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.559

MARTIN RAMIRO, Antonio; natural de Ciudad Real, de estado casado, profesión albañil, de veintiocho años; domiciliado últimamente en el Pasaje de Indalecio, 30; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.560

MARTIN, Santiago; profesión carrero; domiciliado últimamente en la Cuesta de Santo Domingo, 16; condenado por daños; comparecerá en tér-

mínimo de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.561

MARTINEZ ORTIZ, Atanasio; natural de Corral de Almaguer (Toledo), profesión albañil, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle Cuenca, 2, bajo; condenado por lesiones y malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.562

MATEO MORENO, Francisco; natural de Fuente-Pelayo (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Don Quijote, 2; condenado por juegos prohibidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.563

UTREY, Vicente; domiciliado últimamente en Cuesta de Santo Domingo, 16; condenado por daños como responsable subsidiario; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9499

3.564

ALONSO GARCIA, José; soltero, de diez y siete años, vendedor; domiciliado últimamente en Santa María, 3, bajo; para que el día 19 de Agosto, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 713, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9449

3.565

DAVISO VILLENA, José, de quince años, fundidor; domiciliado en Jardines, 24; para que el día 14 de Agosto, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 795, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9449

3.566

FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Ponzano, núm. 6; para que el día 14 de Agosto, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas

número 843, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9449

3.567

ISIDRO FERNANDEZ, Francisco; de treinta y siete años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en San Andrés, 14; para que el día 19 de Agosto, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 834, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9449

3.568

MARTIN RODRIGUEZ, Vicente; de quince años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Orense, 108; para que el día 14 de Agosto, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 843, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9449

3.569

MENDEZ CEREZANO, Alberto; de cuarenta y siete años, casado, zapatero; domiciliado últimamente en Ticiano, núm. 13; para que el día 14 de Agosto, y hora de las nueve y treinta; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 570, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9449

3.570

PARRILLA CALVO, Agapito; de sesenta y cuatro años, viudo, albañil; domiciliado últimamente en Cava Baja, número 9; para que el día 14 de Agosto, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 570, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9449

3.571

PLANA FERNANDEZ - PACHECO, Bernardo; de treinta y nueve años, casado, modelista; domiciliado últimamente en Santa Engracia, 85; para que el día 14 de Agosto, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 795, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9449

3.572

QUIROGA MARIN, Ramona; de treinta y siete años, casada, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en Francisco Ricci, 16; para que el día 19 de Agosto, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar

juicio de faltas número 713, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9449

3.573

ABAD MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Tarra-gona, número 83, bajo número 6; comparecerá el día 12 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto y uso de armas, instruido contra él. 9450

3.574

GARCIA ALVAREZ, Julián; domiciliado últimamente en la calle del Doctor Esquerdo, número 9 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 14 de Agosto próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones casuales del mismo. 9450

3.575

GUTIERREZ, León; domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 14 (Pueblo de Vallecás); comparecerá el día 7 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él y otro. 9450

3.576

MEDIANO SANZ, Máximo; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Huesca, de profesión jornalero, hijo de Constancio y de Inés; domiciliado últimamente en la calle de la Flor Alta, número 7; comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo con el número 985 del corriente año. 9500

3.577

RODRIGUEZ MOLE, Félix Antonio; de veintidós años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión volquetero; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 33; comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo instruido contra el mismo con el número 993 de orden del corriente año. 9500

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber a todas las Autoridades, Guardia civil y Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la caballería cuyas señas después se expresarán, la cual fué hurtada en término municipal de

Ardales, del sitio conocido por Puerto de las Palmas y camino de Cañete la Real la madrugada del 15 del presente mes, propia de la vecina de la dicha villa de Ardales doña Angela Berrocal Anaya; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo de dos años, capón, pelo negro, marcado con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga izquierda; aliende por "Estrellado"; con un lucero en la frente y hocico blanco.

Campillos, 18 de Julio de 1919.—Francisco Juan y Cabello.

JO—9405

CASAS IBÁÑEZ

D. Gil López Ordás, Juez de instrucción de esta villa de Casas Ibáñez y su partido.

Hago saber: Que en causa que instruye con el número 29 de 1919 por haber sido extraído un feto de unos seis meses del llamado "Pozo Viejo", aldea de Zulema, término municipal de Alcalá del Júcar, correspondiente a este partido, el día 15 del actual, interés de cuantas personas tuvieran noticia del hecho presten declaración ante el Juez de su domicilio; también fué extraído un saco destinado a envase de abonos, marca 18/20.

Al propio tiempo interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial participen referencia que tuvieran del hecho que se persigue. Y se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a quien corresponda.

Casas Ibáñez, 17 de Julio de 1919.—Gil López Ordás.—El Secretario, Enrique Pérez.

JO—9477

CASTUERA

D. Nicolás Badía Alvarez, Juez de instrucción de Castuera y su partido.

Por el presente se cita y llama a un hombre como de unos treinta años, vistiendo chaqueta clara y gorra de visera, que decía ser empleado o trabajador de la mina de los Sres. Somozas, el que se presentó al Maestro del lavadero de la mina "Tres Amigos", del Valle de la Serena, Antonio Jiménez Carrasco, interesándole le facilitara cierta cantidad de mineral "Wolfram", a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 41 de este año por hurto; apercibiéndole que si no comparece, sin justificar en forma la imposibilidad de verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Castuera, 17 de Julio de 1919.—Nicolás Badía.—El Secretario, P. E. León J. P. Tena.

JO—9407

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en el sumario que con el núme-

ro 83 del corriente año se instruye en este Juzgado por denuncia dada por María Matos Martín, por hurto de centeno, vecina de Peñaparda, citar por medio de la presente a Ceferino Pascual Hernández, domiciliado últimamente en Peñaparda, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle las acciones del sumario, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Rodrigo, 18 Julio de 1919.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballester.

JO—9409

GARROVILLAS

El Sr. D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido, en el sumario seguido en este Juzgado sobre hurto de gallinas ha acordado que, en virtud de ignorarse el paradero de las procesadas María Vargas Retamar, Emilia Guillerma Fernández y Dolores Silva Bermúdez (gitanas), se las haga saber que se ha declarado concluso el sumario y se las emplaza para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Cáceres, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que las defienda y represente en dicha causa ante la Superioridad, y en otro caso se les nombrarán de oficio. Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las dichas procesadas, con la prevención de que si no comparecen en el término indicado a usar de tal derecho se les nombrarán Letrado y Procurador de oficio, se extiende la presente.

Garrovillas, 19 de Julio de 1919.—El Secretario, Damián Mauro.

JO—9414

HOYOS

D. Cipriano Piñero García, Juez de instrucción de esta villa de Hoyos y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que practiquen diligencias encaminadas a averiguar el paradero de los semovientes que al final se reseñan, los cuales fueron sustraídos del 12 al 13 del actual del cercado denominado del Pilar de Abaje, término de Perales del Puerto, a los vecinos Alejandro Pérez Calvo y Julián Valle Domínguez. Y caso de que sean habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes propiedad de Alejandro Pérez Calvo.

Un mulo de ocho años, pelo castaño oscuro, raza española, raya de mulo cruzado y blanco en la cinchera; lleva la marca de la Compañía el Fénix Agrícola en la pierna derecha, inicial P, número 10.

Otro mulo de nueve años, negro, pequeño, raza española, con un lunar de pelos blancos en el espinazo y algunos pelos blancos en los costillares, con igual inicial que el anterior.

Señas de los semovientes propiedad de Julián Valle Domínguez.

Un jaco capón, de seis años, alzada

1,31, pelo castaño claro, raza española, marca de la Compañía el Fénix Agrícola P. 10, calzado pies, B B con el superior, pelos blancos en los costillares y en la crin.

Un mulo con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Hoyos, 16 de Julio de 1919.—Cipriano Piñero.—El Secretario, Gabino Uribarri.

JO—9413

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una cabra lorita, pelo negro, y tres coloradas, y una oveja ojinegra, otra rucia y otra blanca, hurtadas del cortijo del Fistel, término de Guadalupe, propiedad de Juan Antonio Molina Fernández, y en caso de ser habidas, así como la persona o personas que las tenga en su poder, si no acreditan su legítima adquisición, serán puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario número 91 del corriente año.

Iznalloz, 18 de Julio de 1919.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Eusebio Reyes Vargas.

JO—9414

JAEN

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente interés la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propiedad de Bartolomé Moral y Moral, vecino de Villargordo, la cual le fué sustraída el 12 del actual de los terrenos del cortijo Villarejos, de este término. Y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años, alzada 1,30, rucia entrecelada, barriga blanca, aliende por "Boladora", con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga derecha J número 10.

Jaén, 16 de Julio de 1919.—José James.—El Secretario, Julián Herrador.

JO—9523

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías de la propiedad de Antonio Rodríguez Granero:

Una yegua de diez años de edad, de 1,55 metros de alzada, pelo negro, peceña, raza española, marca 9 tabla derecha del cuello y hierro particular 0 en la pierna derecha, señas particulares principio de calzada semicircular mano derecha, lunar blanco en el carrillo del lado derecho, pelos blancos al dorso y un poco rubicana y bebe con el superior.

Un muleto capón, de dos años de edad, de 1,40 metros de alzada, pelo negro, señas particulares boicastaño

y unos pelos blancos en el remolino de ambos hijares.

Otro muleto de un año de edad, de 1,33 metros de alzada, pelo castaño claro, señas particulares raya de mulo cruzada.

Una mula de siete años de edad, de 1,45 metros de alzada, pelo castaño oscuro, señas particulares cabeza liebre bociclara, molino en la espalda izquierda, pelos blancos al dorso, costillares y cinchera.

Todas ellas con el hierro de El Fénix Arzobispo J. 7, la primera en la pierna izquierda y las tres restantes en la cadera derecha.

Dichos semovientes fueron hurtados en la noche del 6 al 7 de Junio último del sitio Jarabance, término de Vilches. Asimismo procederán a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 11 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Fernández Pita.—El Secretario Rafael Cámara. JO—9327

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de tres años de edad cuando la aseguró en 7 de Mayo de 1917, de 1,35 metros de alzada, capa castaña, con el hierro de El Fénix, en el anca izquierda el número confuso, señas particulares pelos blancos en la frente y con el hierro de la Unión Ganadera.

Un burro de ocho años de edad, de 1,30 metros de alzada, capa castaña, hierro particular, señas particulares ojiblanco y con el hierro de La Mundial; cuyos semovientes le fueron hurtados a Antonio Pérez Quiles, el día 2 de Junio último del sitio dehesa Macueta, término de Vilches, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 11 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Fernández Pita.—El Secretario Rafael Cámara. JO—9326

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un bolso de señora, negro, cubierto de abalorios.

Otro ídem bordado con cuentas de acero y fleco de ídem.

Una cartera grande para señora, de seda negra.

Otra ídem, de piel.

Otra ídem, de charol; todas negras.

Otro bolso de señora de piel, negro, y unos impertinentes de concha y oro, que se supone estaban dentro de uno de los bolsos; cuyos objetos fueron robados en la estación de Vilches, de un baul de la propiedad de doña Dolores Murga. Asimismo procederán a la detención de los autores del robo.

La Carolina, 11 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Fer-

nández Pita.—El Secretario Rafael Cámara. JO—9325

LERIDA

D. José Avila Aparicio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de sumario número 138 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de José Sánchez Deván, de unos cincuenta años, que se supone sea natural de Zaragoza, cuyas demás circunstancias se ignoran, y el que en vida permaneció durante unos catorce años, en unión de María Capitán Sagarra, en el pueblo de Termens, el cual fué hallado en el día 21 de Junio pasado en la fábrica de electricidad situada a dos kilómetros de dicho pueblo de Termens junto a la acequia de Fontanet, siendo su color moreno, pelo y cejas castaños, cara afeitada, ojos negros, nariz grande, boca regular; cuyo individuo existen indicaciones para suponer tenía perturbadas sus facultades; vistiendo al estilo del país; habiéndose dado sepultura en el cementerio de Villanueva de la Barca; se cita a sus más próximos parientes y a todas cuantas otras personas puedan deponecer acerca de las verdaderas causas de su muerte, que se supone sea por suicidio, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Zaragoza, con la prevención, a los que resulten ser sus más próximos parientes, que de no hacerlo se les tendrá por hecho el ofrecimiento de la causa a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar a unos y a otros.

Lérida, 15 de Julio de 1919.—José Avila. JO—9330

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se llama a los que se crean dueños de las caballerías que a continuación se reseñan, intervenidas en 15 del actual mes a los vecinos de Casas de Reina Manuel Vilches Gómez y Cipriano García Viejo, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de reconocerlos, debiendo venir acompañados de los documentos que acrediten les pertenezcan.

Al propio tiempo, se interesa de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación que procedan a la busca y detención de dos sujetos quincalleros, de las señas siguientes: uno, de unos veintiséis años, alto, delgado, moreno, y el otro, más joven, algo más bajo, moreno, picado de viruela, cuyos individuos se acusan como vendedores de indicadas caballerías, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, pues todo ello lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 96 del corriente año sobre hurto.

Señas de las caballerías.

Una yegua, de marca, cola larga, hierro confuso en la paleta izquierda y rastro de muleto, como de unos cuatro meses, colorado, con un hierro de un seguro en la nalga izquierda, intervenidos a Cipriano García Viejo.

Una yegua lucera, pequeña, colorada, blanca de las patas, corrada, intervenida a Manuel Vilches Gómez.

Llerena, a 16 de Julio de 1919.—José González y Donoso. JO—9332

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, desaparecido de la finca Guijarro Blanco, sitio Carbajala, de este término, la noche del 17 al 18 de los corrientes, y propio de la señora viuda del Conde de la Corta, y que, de ser habido, lo pongan a la disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 101 del año actual, sobre hurto.

Señas del semoviente.

Jumento, pelo ruico, claro, de edad de seis años, capón, herrado de las manos, pequeño y un poco torcida la mano derecha, y en la nalga del mismo lado el hierro de su cueña, formando la circunferencia 0.

Llerena, 21 de Julio de 1919.—Ramón Castelló. JO—9495

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación que procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, que fueron hurtadas en la noche del 10 al 11 de los corrientes de la finca denominada Pajarote, término de Trasierra, y propias de Isidro Jiménez Pabes; las que, de ser habidas, serán puestas a la disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legal adquisición, pues todo ello lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 98.

Señas de las caballerías.

Una jumenta de siete años, de 1,20 metros de alzada, pelo castaño, marca nalga Derecha, con el hierro de la Compañía Europe Company, raza española. Tiene una cicatriz de mordedura de lobo en la nuez, lunares en el dorso y ano y entreblanco, y va preñada, en días de rarir.

Un burrancio de dos años, de alzada de 1,10 metros, pelo castaño, oscuro.

Llerena, 16 de Julio de 1919.—José González y Donoso. JO—9333

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición

con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de seis años, de 1,47 metros de talla, con raya cruzada, y rayadas las cuatro extremidades, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con las iniciales S. y el número 10, pelo castaño claro, de la propiedad de Gregorio Coto Morales; hecho cometido en la noche del 8 al 9 del corriente en el sitio denominado "Caño", hurtada del término municipal de Torrequebradilla.

Mancha Real, 16 de Julio de 1919.—Angel de Torres Cobo.—José Fernández Sánchez. JO—9355

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía la busca y rescate de dos vacas añejas que se reseñan a continuación, que fueron desaparecidas del sitio Carrizuelo, de este término, el día 24 del pasado Junio, propiedad de D. Rafael Martínez Sánchez, y habidas sean puestas a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Dos vacas, una retinta y otra colorada, con hierro MA enlazadas en la cadera derecha, número 3 en las costillas derechas, orejas cortadas y cerdas colas cortadas.

Medina Sidonia, 18 de Julio de 1919. Fernando Conde.—El Secretario, Juan Delgado. JO—9496

MELILLA

D. Juan Manuel Sanmartín Puente, Juez de instrucción de este partido.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 125 de 1919 por muerte de Antonio Ruiz, conocido por *el Argelino* por ser natural de Argelia, de estado soltero y de unos veintisiete años de edad; y no constando quiénes sean sus parientes, se llama a los mismos para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezcan en dicho Juzgado para ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Melilla, 16 de Julio de 1919.—Manuel Sanmartín.—El Secretario, Pedro Gras. JO—9419

D. Manuel Sanmartín Puente, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Antonio Martín Zurita, hijo de José y de María, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Antequera, partido de Idem, provincia de Málaga, vecino que fué de Melilla, de oficio albañil, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, con-

tados desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a responder en la causa que contra el mismo se instruye bajo el número 110 de 1917 por el delito de lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Melilla, 16 de Julio de 1919.—Manuel Sanmartín.—El Secretario, Pedro Gras. JO—9418

D. Manuel Sanmartín Puente, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Mérida Cohen Chocrón, hijo de Hardú y de Mercedes, de diez y siete años de edad, de estado soltero, natural de Melilla, partido de Idem, provincia de Málaga, vecino que fué de Melilla, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a responder en la causa que contra el mismo se instruye bajo el número 18 de 1918 por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Melilla, 15 de Julio de 1919.—Manuel Sanmartín.—El Secretario, Pedro Gras. JO—9356

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al que se crea dueño de la caballería que a continuación se reseña, ocupada en el día de ayer a Angel Martínez Méndez, (a) *el Angelito, el Carbonero*, y que intentó vender a Diego Rodríguez, a fin de que dentro del plazo de diez días se persone ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración y con las pruebas de preexistencias de referida caballería, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 179 de 1919; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Señas de la caballería.

Una mula cerrada, castaña oscura, menos de marca, calzada a fuego en la patera izquierda, cicatrices en diferentes partes, rozadura reciente en la cruz y herrada.

Mérida, 16 de Julio de 1919.—Mariano Escalada.—Vicente Margaleja. JO—9337

MONTEFRÍO

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué robada la noche del 4 al 5 del actual del Cortijo Nuevo, término de Illora, al vecino de la misma villa Pedro López Amo, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegales.

Señas.

Un potro pelo castaño encendido, edad de tres años, alzada tres dedos más de la marca, señas particulares crin, cola y extremidades negras, calzado de la pata derecha, y en el lado derecho de la tabla del cuello una mancha de pelos blancos del tamaño de una moneda de dos céntimos.

Montefrío, 15 de Julio de 1919.—Antonio José de Rueda.—P. S. M. Francisco Gutiérrez. JO—9480

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, la cual fué sustraída en la noche del 13 del actual de la finca "Alcubilla de Bendizales", de este término, al vecino de Marmolejo Agustín López Lacasa, así como a la busca y captura de los autores de su hurto, los que, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por el hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Una yegua de seis años, 1,56 metros de alzada, castaña, cabos negros y lucero pequeño, un hierro en la nalga izquierda en forma de círculo y dentro una R y una S o T y el hierro El Fénix Agrícola.

Montoro, 17 de Julio de 1919.—Eduardo Delgado. JO—9481

OSUNA

Durante la noche del 12 al 13 del corriente y de terrenos al sitio Los Llanos, de este término, desaparecieron o fueron hurtadas a D. Manuel Casasola Domínguez las caballerías siguientes:

Un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,47 metros, tordo, romero, raza española, con hierro en la cadera izquierda.

Una burra de tres años, 1,40 metros de alzada, negra y con hierro en la cadera izquierda; estando asegurada, y la anterior, en El Fénix Agrícola.

Un burro capón, pardo, con hierro en la cadera y el del Fénix, S. 3.

Otro burro de dos años, 1,29 metros de alzada, rucio, con el hierro de El Fénix S. 3; y

Una yegua castaña, 1,40 metros de alzada, arniñada de un pie, con rastra potra castaña de tres meses.

Se interesa el rescate de todas, y de conseguirlo, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores, de no acreditar la procedencia.

Osuna, 16 de Julio de 1919.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—9363

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 9 al 10 del actual del término de La Carlota a José Luna Gallot, de estos vecinos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 166 de 1919.

Señas de las caballerías.

Una burra, cinco años, 1,34 alzada, castaña oscura, bociblanca, un hierro particular en el anca derecha y el de El Fénix Agrícola, letra "V núm. 4" en la izquierda y dos remolinos grandes en el cuello.

Posadas, 17 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—9367

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día 12 del actual del término de Palma del Río a Francisco Gamero Sánchez, de aquellos vecinos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 167 de 1919.

Señas de las caballerías.

Un mulo, nueve años, 1,37 alzada, castaño oscuro, con lunar blanco en el lomo.

Un mulo, doce años, 1,43 alzada, castaño, hierro confuso tabla cuello. Ambos con el hierro de El Fénix Agrícola letra "V núm. 4" en la nalga izquierda.

Posadas, 17 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—9366

PUIGCERDA

D. Joaquín Ramírez Magenté, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 19 del año actual, que se sigue en este Juzgado sobre hallazgo de seis cadáveres, hago saber: Que en el día 30 de Mayo último, en el sitio denominado "Pas dels Lladres" de la montaña de Dórria, distrito municipal de Tosas, y a unos cien metros de la línea fronteriza de Francia, fueron encontrados los cadáveres siguientes:

El de una niña de diez a doce años

de edad, en posición cabeza al Sur y pies al Norte, cara al suelo, brazos en flexión forzada, tocando ambas manos a las mégillas, que vestía pañuelo de punto al cuello y espaldas, vestido blanco rayado, medias de algodón y zapatos de cuero.

El de un niño de doce a catorce años, en posición cabeza al Sur, pies al Norte, cara al suelo, el brazo izquierdo en flexión ligera debajo del cuerpo, el brazo derecho en semiflexión, tocando la mano a la oreja de otro cadáver, la pierna derecha cruzada y descansando sobre la izquierda, que vestía chaqueta de algodón negra, pantalón de la misma ropa y color, los pies se hallaban debajo de otro cadáver.

El de un joven de diez y seis a diez y ocho años de edad, su posición cabeza al Sur y pies al Norte, cara al suelo, los brazos en flexión ligera hacia fuera, las piernas algo extendidas, viste garibaldina de lana color ceniza, chaqueta de lana rayada del mismo color, pantalón de pana rayada color avellana, calcetines de algodón negros y zapato de cuero de color. Encontrándose en el bolsillo de la chaqueta un encendedor con su respectiva mecha.

El de un hombre de treinta y cinco a cuarenta años de edad, en posición supina, de cabeza al Sur y pies al Norte, el brazo derecho tirado al lado del cuerpo, tocando la mano al muslo, el brazo y antebrazo izquierdo en flexión forzada, tocándose casi el brazo con el antebrazo, la mano medio abierta y la cara palmar hacia arriba, que vestía chaqueta de lana color oscuro, chaleco de lana negro, pantalón de lana del mismo color, calcetines de algodón azules, zapatos de cuero negros y faja azul al cuerpo. Encontrándose en el bolsillo interior de la chaqueta una cartera de cuero negra que contiene los siguientes documentos: Un pase de licencia ilimitada y otro de pase a la situación de segunda reserva a nombre del cabo del primer escuadrón del regimiento de Dragones de Santiago, noveno de Caballería, Joaquín Juesas Fonfría, natural de Viver, partido judicial del mismo, provincia de Castellón de la Plana, expedidos en Barcelona a 1.º de Marzo de 1908 y 28 de Febrero de 1913; una certificación de nacimiento de Joaquín Juesas Fonfría, expedida por el Juez municipal de Viver en 4 de Enero de 1915; una certificación de consentimiento para contraer matrimonio, otorgada por José March Irandia y Bárbara Casafont Santaereu, vecinos de Manresa, a favor de su legítimo hijo Emilio March Casafont, librada por el Juzgado municipal de Manresa en 13 de Febrero de 1917; un certificado de buena conducta de Joaquín Juesas Fonfría, librado por la Alcaldía de Viver en 2 de Enero de 1915; otro de Jesús y Francisco Juesas Fonfría, librado por la misma Alcaldía en 2 de Agosto de 1917; un pasaporte librado por el Cónsul de España en Perpignan en 27 de Julio de 1917 a nombre de Feliciano Izquierdo Bolza, natural de Isso (Albacete), con una fotografía de mujer pegada al mismo; otra fotografía de la propia mujer, suelta; cinco patentes personales de Sanidad, libradas en la Estación sanitaria de Port-Bou en 8 de Noviembre de 1918, a nombre de Joaquín Juesas, Jesús Juesas, Antonio Arlés, Feliciano Izquierdo y María Izquierdo, procedentes de Francia; una carta de identidad y circulación con una fotografía de mujer y un niño,

librada por el Comisario de Policía de Cerbere (Francia) en 8 de Agosto de 1917, a nombre de Feliciano Izquierdo; un pase salvoconducto librado por el Alcalde de Canet (Francia) en 25 de Julio de 1917 a nombre de Feliciano Izquierdo; un permiso del Alcalde de Port-Vendres (Francia) a favor de Joaquín Juesas para residir en dicho pueblo durante la guerra, conteniendo este documento una fotografía de hombre; un certificado de nacionalidad expedido por el Vicecónsul de España en Port-Vendres el 18 de Enero de 1915 a nombre de Joaquín Juesas Fonfría; una carta de identidad y circulación librada por el Alcalde de Canet (Francia) en 26 de Agosto de 1916 a nombre de Feliciano Izquierdo; tres demandas de cartas de identidad libradas por el Alcalde de Canet (Francia) en 18 y 19 de Junio de 1917 a nombre de Vicente Nicolau, Joaquín Juesas y Feliciano Izquierdo; dos certificados de vacunación librados en Cerbere (Francia) a 8 y 9 de Agosto de 1917 a nombre de Jesús Juesas Fonfría y Feliciano Izquierdo y tres niños; una carta del propietario de Canet (Francia) Bonille Augustine de fecha 24 de Julio de 1917 a favor de Feliciano Izquierdo autorizándole ir a España para recoger sus hijos; un certificado del expresado propietario de fecha 7 de Noviembre de 1918 a favor de Joaquín, Jesús, Francisco Juesas y Feliciano Izquierdo e hijos, conforme durante tres años han trabajado en su casa, observando buena conducta; un documento de matriculación librado por el Alcalde de Port-Vendres (Francia) en 18 de Enero de 1915 a favor de Joaquín Juesas y sus hijos Jesús y Francisco; un carnet de la Société Anonyme Paris-France con un cheque a nombre de Luis Izquierdo de 107 francos 20 céntimos; seis cartas individuales de alimentación a nombre de María Izquierdo, Francisco, Jesús y Joaquín Juesas, Feliciano Izquierdo y Antonia Ortes; tres fotografías pequeñas, dos de una misma niña y otra de un hombre; un portamonedas de cuero marrón conteniendo un billete del Banco de España de 50 pesetas, un poco descolorido a consecuencia de la humedad, tres monedas de plata, de cinco pesetas una, dos monedas de a peseta y 65 céntimos en calderilla.

El de un hombre de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, en posición cabeza al Sur y pies hacia el Norte, de cara al suelo, envuelta la cabeza y cuello con un tapabocas bufanda, el brazo izquierdo en flexión forzada, la mano cerrada y con dirección a la cabeza, el brazo derecho en semiflexión hacia fuera y debajo de otro cadáver. Viste blusa negra de algodón, faja del mismo color, pantalón de pana de color avellana, calcetines de algodón azul y alpargatas de esparto; la pierna derecha en semiflexión, descansando sobre la izquierda. Encontrándose en el bolsillo del pantalón: una cartera de cuero negra, que contiene: una fotografía de un joven; una cédula personal a nombre de Joaquín Juesas López, natural de Viver (Castellón), de cincuenta y nueve años, casado, labrador, habitante en C. Cantones, número 17, expedida en Viver a 23 de Julio de 1918; un pase de licencia ilimitada a nombre de Joaquín Juesas López, librado en Castellón en 5 de Octubre de 1881; un certificado de buena conducta librado por la Alcaldía de Viver a 7 de Marzo de

1919 a nombre de Joaquín Jueas, López y de Francisco Jueas Fonfria; una tapa de petaca de cuero y una pequeña llave atada con un cordón negro.

Separado de los cadáveres antes expresados fué encontrado el de una mujer de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, en posición cabeza a Poniente y pies al Este u Oriente, cara al sueto, los brazos cruzados debajo del cuerpo, que vestía una chaqueta de algodón blanca y negra, falda exterior negra, falda interior blanca y negra, ambas de algodón, medias de algodón negras y alpargatas azules. Encontrábase en el bolsillo de las faldas: una fotografía borrosa, en la que al dorso se lee "Recuerdo a nuestros queridos madre y tío y demás familia, nuestra hija e hijo, mi querido esposo Emilio y Antonia de March"; unos trozos de sobre de carta con letra borrosa ilegible; un alfiler de pecho, de metal blanco y dorado en forma de cruz con una imagen del Canigó; un monedero de cuero color marrón que contiene dos llaves pequeñas, unos rosarios, una medalla, dos monedas de plata de cinco pesetas y una de cinco céntimos.

Dichos cadáveres se encontraban en estado muy adelantado de descomposición, habiendo en algunos puntos desaparecido la epidermis, sobre todo en la cara y manos, datando su muerte de dos a tres meses aproximadamente.

En vista de lo cual se cita a cuantas personas puedan identificar los cadáveres y a los parientes de los mismos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración.

Puigcordá, 4 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Joaquín Ramírez Magenté. JO—9370

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Cirilo Moreno y Salustiano Hernández Ramírez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 24 de Junio de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo de las Pozas y D. Pedro Clabo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Salustiano Hernández Ramírez, carretero, domiciliado en la calle de Hortaleza, número 39,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Salustiano Hernández Ramírez a la pena de 40 pesetas de multa, 20 pesetas en concepto de indemnización a la Compañía general de Tranvías y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

J. Gómez Alarcón.—E. de las Pozas.—Pedro Clabo.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha."

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Salustiano Hernández Ramírez firmo la presente en Madrid a 14 de Julio de 1919. Alfredo del Castillo.

JO—9470

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre D. Victorino Corrales Sánchez y Atanasio Rocha, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 10 de Junio de 1919; constituido el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos don Eduardo de las Pozas y D. Pedro Clabo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Atanasio Rocha, carretero, cuyo paradero en la actualidad se ignora,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Atanasio Rocha a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. Gil.—E. de las Pozas.—Pedro Clabo. Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Atanasio Rocha, firmo la presente en Madrid a 14 de Julio de 1919.—Alfredo del Castillo. JO—9470

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre D. Victorino Corrales Sánchez y Fernando García Ortega, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 10 de Junio de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eduardo de las Pozas y D. Pedro Clabo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Fernando García Ortega, carretero, cuyo paradero en la actualidad se ignora,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Fernando García Ortega a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la

GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. Gil.—E. de las Pozas.—Pedro Clabo. Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Fernando García Ortega, firmo la presente en Madrid a 14 de Julio de 1919.—Alfredo del Castillo. JO—9470

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido por daños entre Victorino Corrales Sánchez y Tomás Gutiérrez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 10 de Junio de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eduardo de las Pozas y D. Pedro Clabo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Tomás Gutiérrez, domiciliado en la calle del Marqués de Viana (Tetuán), número 48,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Tomás Gutiérrez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. Gil.—E. de las Pozas.—Pedro Clabo. Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a Tomás Gutiérrez, firmo la presente en Madrid a 12 de Junio de 1919.—Alfredo del Castillo. JO—9470

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo contra Julián Prieto Marcos, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 24 de Junio de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo de las Pozas y D. Pedro Clabo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Julián Prieto Marcos, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Julián Prieto Marcos en este juicio, declarando de oficio las costas en el mismo causadas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su in-

serción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al Julián Prieto Marcos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. J. Gómez Alarcón.—Pedro Clabo.—E. de las Pozas.—Cuya sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Julián Prieto Marcos, firmo la presente en Madrid a 14 de Julio de 1919.—Alfredo del Castillo. JO—9470

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Doroteo Sacristán, por daños inestimables, y señalado con el número 688 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan González Ocampo; Adjuntos, D. Mariano March y D. Manuel Bordallo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Doroteo Sacristán.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Doroteo Sacristán a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan González Ocampo.—Mariano March.—Manuel Bordallo Conque."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 18 de Julio de 1919.—V.º B.º, Félix Gil.—El Secretario, Nicolás M. Peris. JO—9449

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Ciriacó Terralba por daños inestimables, y señalado con el número 689 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan González Ocampo; Adjuntos, D. Mariano March y D. Manuel Bordallo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Ciriacó Terralba.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Ciriacó Terralba a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y noti-

fiquesela esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan González Ocampo.—Mariano March.—Manuel Bordallo Conque."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 18 de Julio de 1919.—V.º B.º, Félix Gil.—El Secretario, Nicolás M. Peris. JO—9449

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Rodrigo Jiménez Aguado, por hurto, y señalado con el número 715 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan González Ocampo; Adjuntos, D. Mariano March y D. Manuel Bordallo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Rodrigo Jiménez Aguado.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Rodrigo Jiménez Aguado a la pena de cuairo días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicta, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro central de penados la pena impuesta al denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan González Ocampo.—Mariano March.—Manuel Bordallo Conque."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 18 de Julio de 1919.—V.º B.º, Félix Gil.—El Secretario, Nicolás M. Peris. JO—9449

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.047 de orden del año actual contra Julia Díaz Jiménez, por desobediencia y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo; Adjuntos: D. Pablo San Martín y D. Ramón Fernández Luna, suplente;

habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julia Díaz Jiménez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Julia Díaz Jiménez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; sobresacemos en cuanto a la lesión que sufrió; y notifíquese esta resolución por medio de edicta.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Pablo San Martín.—Ramón F. Luna."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Julia Díaz Jiménez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 14 de Julio de 1919.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—9450

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 3.021 de orden del año último contra Nemesio Gómez Castellón, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Abril de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos: D. Vicente Remolá y don Manuel del Valle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Nemesio Gómez Castellón de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Nemesio Gómez Castellón a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y represión, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edicta.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel del Valle.—Vicente Remolá."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Nemesio Gómez Castellón, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 9 de Julio de 1919.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—9450

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 741 de orden del año actual contra Francisco Gómez Gutiérrez, por daños inestimables, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos: D. Pablo San Martín y don José Martín Díaz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Gómez Gutiérrez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Francisco Gómez Gutiérrez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de cédula.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Pablo San Martín.—José Martín Díaz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Gómez Gutiérrez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 14 de Julio de 1919.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

JO—9450

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 539 de orden del año actual contra José Martínez Marín, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos: D. Ramón Fernández Luna y D. Jesús Luengo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Martínez Marín de la otra, como de-

nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Martínez Marín a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Martínez Marín, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 8 de Julio de 1919.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

JO—9450

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 537 de orden del año actual contra Anaclito Gutiérrez Martínez, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos: D. Ramón Fernández Luna y D. Jesús Luengo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Anaclito Gutiérrez Martínez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Anaclito Gutiérrez Martínez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Anaclito Gutiérrez Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 8 de Julio de 1919.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

JO—9450

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 721 de orden del año actual contra Valentín Hernán, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos: D. Ramón Fernández Luna

y D. Jesús Luengo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Valentín Hernán de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Valentín Hernán a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ramón F. Luna.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Valentín Hernán, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 8 de Julio de 1919.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

JO—9450